



PODER JUDICIAL

OFICIO N°: DCI/OGA/0099/2021



Cuernavaca Morelos a 2 de septiembre de 2021.

Asunto: Se efectua la aclaración correspondiente.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

Derivado del oficio No. RJD/JUNTA ADMON/1518/2021 de fecha 7 de mayo de 2021, mediante el cual la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos comunicó a esta Dirección de Contraloría Interna el siguiente acuerdo: *“Que todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, deberán realizar su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021**, en sus modalidades de **inicio, modificación y conclusión**, en forma **impresa** en los formatos declaraciones de situación patrimonial y de intereses autorizados por Comité Coordinador Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de septiembre del año 2019 y con ello los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, estén en condiciones de cumplir con su obligación; destacando que para este ejercicio dos mil veintiuno (2021) deben de presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses todo el personal del Poder Judicial del Estado de Morelos”,* este órgano interno de control puso a disposición de los servidores públicos los formatos correspondientes para su recepción impresa de dicha declaración.

Ahora bien, con fecha 13 de julio 2021 se recibió en esta Dirección de Contraloría Interna el oficio No. RJD/JUNTA ADMON/2730/2021 de fecha 9 de julio de 2021, mediante el cual la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos comunicó el siguiente acuerdo: *“Todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, deberán realizar su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021**, en sus modalidades **inicio, modificación y conclusión**, en forma **electrónica** en los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses autorizados por Comité Coordinador Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, y adoptados por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5946, del día 28 veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno....”,* por lo que en este sentido este órgano interno de control puso a disposición de los servidores públicos el Sistema **Declaranet**, para que dichas declaraciones se presentaran a través del referido sistema.

En este sentido, y con la intención de esclarecer posibles dudas al respecto surjan, esta Dirección de Contraloría Interna comunica a los servidores públicos que **a partir del 9 de julio de 2021**, todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, deberán realizar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021, en sus modalidades inicio, modificación y conclusión, en forma **electrónica** en los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses autorizados.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ahora bien, por lo que respecta a los servidores públicos que presentaron su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021, en sus modalidades de inicio, modificación y conclusión, en forma **impresa**, y cuya fecha de recepción es anterior al 9 de julio de 2021, **este órgano interno de control tiene por cumplida la obligación de presentación de la referida declaración**, no obstante lo anterior, se le solicita el **apoyo** de los servidores públicos que se ubiquen en esta situación a presentar dicha declaración en el sistema **Declaranet**.

En el caso de los servidores públicos que hayan presentado su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021, en sus modalidades de inicio, modificación y conclusión, en forma **impresa**, y cuya fecha de recepción es anterior al 9 de julio de 2021 y que además a la fecha, también la presentaron en forma **electrónica** en el sistema **Declaranet**, se les informa que han concluido con dicho proceso.

Para cualquier duda en particular, se pone a su disposición el número telefónico 777-362-2270 en sus extensiones 402, 406 y 408 con un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS



C.P. OLIVIA GALINDO ARIZMENDI

C.c.p. Archivo/minutario

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA